



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023), al Despacho del señor Juez la presente acción de tutela que se recibió por reparto. Sírvase proveer.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

Veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Por reunir las exigencias del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela, promovida por la señora **DANIELA PUERTA GIRALDO** en nombre propio y como agente oficiosa de la menor **V.Q.P** contra **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE PERSONAL DIPER** a la presente acción se le dará el trámite preferencial a que alude el artículo 15 de la disposición ya citada; entre tanto, y con el objeto de esclarecer la situación formulada por la peticionaria, se dispone:

VINCULAR a la presente acción constitucional a **COMANDO ESPECIAL ESTRATÉGICO DEL EJERCITO – COEJJ** y al **BATALLÓN DE SELVA NO.53 FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ** mencionados en el escrito petitorio por tener interés eventual en los resultados de la misma.

coejj@buzonejercito.mil.co

diper@ejercito.mil.co

diper2@ejercito.mil.co

notificacionjudicial@cgfm.mil.co

NOTIFICAR de manera expedita la presente acción de tutela, junto con el respectivo traslado de la acción constitucional, a la accionada **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE PERSONAL DIPER** a los correos indicados en el libelo de tutela:

ceju@buzonejercito.mil.co

registro.coper@buzonejercito.mil.co

notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co

ORDENAR a las entidades accionadas remitir la información que posea sobre la situación particular del accionante, y se pronuncien de manera expresa sobre cada uno de los hechos de la acción de tutela de la referencia y sobre las pretensiones de la parte actora, so pena de las consecuencias establecidas en el Decreto 1295 de 1991.

Advertir a las accionadas y a las vinculadas que, para el envío de la mencionada información, **disponen del término de dos (2) días**, la cual debe ser enviada, únicamente, al correo electrónico j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notificar en legal forma esta providencia a los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



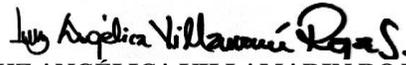
LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA
Juez

mg

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado

N.º 022 del 22 de junio de 2023



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria